JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 1507/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 03/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS(COCINANDO)", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal N.I.M. P Nº 37/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, en el que remite Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", para el ejercicio fiscal 2021,*** a ser convocado por la Municipalidad de Pilar, para su estudio y autorización correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, analizado todos los documentos, se recomienda la aprobación del referido pliego, debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes, adecuado al Artículo 212 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", para el ejercicio fiscal 2021,*** a ser convocado por la Municipalidad de Pilar.

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal, para realizar el Llamado a a Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", para el ejercicio fiscal 2021.***

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Sr. Edgar F. Espínola Ayala
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Lorenzo A. Bottino Dos Santos
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 22229/2021
Hora: 12:29